



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos
Humanos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

BASES GENERALES DE LOS CONCURSOS PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONAL Y PREPROFESIONALES

2020



I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS

El Ministerio de Economía y Finanzas invita a participar en el proceso formativo de prácticas mediante el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

III. DISPOSICIONES GENERALES:

3.1 Requisitos para realizar Prácticas en el Ministerio de Economía y Finanzas

- Ser estudiante del último o los dos últimos años de estudios o egresado/a de una Universidad, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior, Centro de Educación Técnico Productivo, según la modalidad formativa.
- No tener Título Profesional.
- No contar con antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- No encontrarse inscrito/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener vínculo laboral, contractual o de servicios en el Ministerio de Economía y Finanzas.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS

4.1 De la Convocatoria y Evaluación

Comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de una modalidad formativa.

a) Difusión:

Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma de desarrollo del concurso en el portal institucional, puede extenderse a otro medio de difusión, según lo considere la Oficina de Recursos Humanos.

b) Reclutamiento:

Se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los postulantes que, de acuerdo a su calificación o condición, puedan pasar a la siguiente fase.

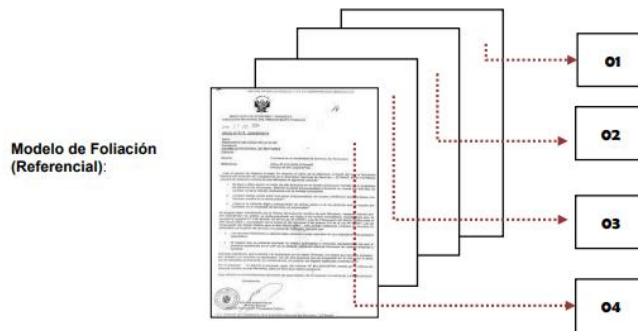
Las personas interesadas en realizar sus prácticas en la entidad, deberán remitir su expediente en un sobre manila, conteniendo los documentos que se describen en los párrafos siguientes e ingresar su expediente por mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en Jr. Junín N° 319 Cercado de Lima, de acuerdo al cronograma establecido en cada proceso.

Solo se considerará un expediente de postulación por postulante, dentro de un mismo cronograma y será admitida la recibida en primera oportunidad.

Para participar en el concurso publico de prácticas, deberán descargar el (1) Formato de solicitud de Prácticas y la (2) Ficha de resumen curricular, publicados en el portal institucional del MEF.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Todos los documentos deberán ser **foliados** en números en forma descendente, comenzando, desde la última hasta la primera página de acuerdo al orden cronológico de presentación de los documentos. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, se adjunta el siguiente modelo:



De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados, enmendados o rectificados, el postulante será considerado NO APTO.

Los postulantes presentarán los siguientes documentos de manera obligatoria, impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, foliados, fechados (fecha vigente), firmados y con huella dactilar en original, caso contrario el/la postulante será considerado como NO APTO y en el siguiente orden:

- (1) Formato de solicitud de Prácticas
- (2) Ficha de Resumen Curricular
- (3) Copia de Constancia de estudios que acredite cursar el último o los dos últimos años de estudios o Constancia de Egreso, expedido por el centro de estudios, requisito que debe cumplir, según la vacante a la que postula. En caso el postulante no cuente con dicho documento, podrá presentar una declaración jurada que indique su condición de egresado y la fecha en la que obtuvo dicha condición o estudiante que indique el ciclo académico cursado. Dicha declaración jurada solo será válida para efectos de participar en el proceso de selección.

De resultar ganador, el postulante deberá presentar la Constancia de Egreso o Certificado de Estudios, según corresponda, para la suscripción del convenio de prácticas.

En el caso faltará alguno de los documentos señalados, e incumplir en los puntos mencionados, el/la postulante será considerado NO APTO.

La verificación del expediente se llevará a cabo en la evaluación curricular.

El folder que contenga la documentación solicitada, deberá consignar el siguiente rotulo:

Señores**Ministerio de Economía y Finanzas**

Oficina de Recursos Humanos

Presente.-

Concurso Pública de Prácticas N° _____

Nombre y apellido del postulante: _____

Nro. de folios: _____

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La entidad no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.

c) Evaluación:

- A. Evaluación Curricular:** Esta fase comprende la revisión de los documentos de acuerdo a lo establecido en el perfil de la vacante convocada y los formatos indicados: Formato de Solicitud de Prácticas, Ficha de Resumen Curricular y Constancia de Estudios / Constancia de Egreso, según corresponda.

El/la postulante será responsable de los datos registrados en la Ficha de Resumen Curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso de que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Serán considerados para la siguiente fase sólo los postulantes que cumplan con los requisitos dentro del plazo establecido, los que tendrán la condición de APTO y será convocado a la siguiente fase, caso contrario tendrá la condición de "NO APTO".

Consideraciones Importantes:	
Formación Académica	<p>Para prácticas preprofesionales, deberá tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera.</p> <p>Para prácticas profesionales, deberá haber egresado de la carrera y encontrarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado y que no hayan optado el título.</p>

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignándose los nombres completos de los postulantes y la condición obtenida por cada uno de ellos.

Los resultados serán publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo responsable de esta acción la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información.

Si todos los postulantes tuvieran la condición de NO APTO, el proceso de concurso público de prácticas, se declara DESIERTO.

- B. Evaluación de Habilidades:** Está orientada a medir las habilidades cognitivas y busca evidenciar a aquellos postulantes que cuenten con lo requerido para el óptimo aprendizaje y aprovechamiento de la modalidad formativa.

La evaluación consistirá en la aplicación de instrumentos psicométricos en las fechas y horas que se señalen a través del portal institucional.

El postulante que obtenga como mínimo el 50% del puntaje máximo aprobará la evaluación y será considerado como APTO para la siguiente fase. El puntaje mínimo aprobatorio será 50 de 100 puntos en total.

Esta evaluación tiene un peso porcentual en el resultado final de 60%.

- C. Entrevista Personal:** Esta fase tiene por objetivo conocer con mayor aproximación al postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar, a los valores institucionales y las competencias transversales en el servicio civil.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Esta fase se encuentra a cargo del supervisor inmediato de su formación y el director del área solicitante o quien este delegue.

Se declarará como Apto, a aquellos postulantes que obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de esta evaluación, de no alcanzar el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS.

Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
12	20

Si el postulante no se presenta a la entrevista en el lugar, fecha y hora señalada, se consignará NO ASISTIÓ.

Esta evaluación tiene un peso porcentual de 40%.

4.2. De la elección del ganador:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Habilidades y de la Entrevista Personal por el peso porcentual según corresponda.

$$PF = \text{POND. EV. HABILIDADES} * 60\% + \text{PTJ. ENTREVISTA} * 40\%$$

Cabe precisar que previamente el puntaje obtenido en la evaluación de habilidades será convertido en escala vigesimal con la siguiente fórmula.

$$\text{PONDERADO} = 20 - (20 - 12) \times \frac{(\text{Pte. Max} - \text{Pte. Obtenido})}{\text{Pte. Max} - \text{Pte. Min.}}$$

- b) El postulante que haya obtenido el mayor puntaje será declarado GANADOR de la vacante. En caso de empate en el puntaje final, se declarará GANADOR al postulante que obtuvo mayor puntaje en la entrevista personal.
- c) El postulante declarado GANADOR, para efectos de suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso Público de Practicas, como máximo, lo siguiente:
- Carta de Presentación emitida por el centro de estudios debidamente firmado y en original. Dicho documento, debe contener los siguientes datos:
 - a. Datos del Representante del centro de estudios a (Nombre y apellidos / DNI / Cargo)
 - b. Tipo de Prácticas.
 - c. Condición de estudios (estudiante o egresado), y en caso de ser estudiante, deberá consignar el ciclo en el que se encuentra.
 - Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada en la Ficha de Resumen Curricular.
 - En caso prácticas profesionales, adicionalmente, deberá presentar la Constancia de Egreso que indique la fecha en la que obtuvo dicha condición (original y copia).
 - Si el postulante declarado GANADOR en el concurso público, no presenta la información requerida en el plazo señalado en el cronograma, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al postulante que haya obtenido el orden de mérito inmediato siguiente, para la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de Resumen Curricular.
 - De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de Resumen Curricular, siempre que se encuentre en condición de APTO. En su defecto el proceso



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

se declarará DESIERTO.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO:

5.1. Declaratoria de desierto:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos establecidos en el perfil.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de evaluación.

5.2. Cancelación del proceso:

- a. Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

- a) La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la Información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- b) El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional.
- c) Jornada de prácticas:

Modalidad	Máximo de horas semanales
Prácticas Pre-profesionales	30 Horas
Prácticas Profesionales	40 Horas

- d) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del concurso público a través de las publicaciones en la página web institucional.
- e) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del concurso público adoptando las medidas legales correspondientes.
- f) El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitida a través del correo de seleccioncas@mef.gob.pe, las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.
- g) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- h) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: www.gob.pe/mef sección Convocatorias de trabajo, Concurso Público de Prácticas.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS